

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

A los diez días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 17:30 horas, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, se reunieron en el Salón de Grados, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada por el señor Decano (e), Mg. Emilio Gabriel García Villegas, en calidad de Presidente (e) del Consejo de Facultad, actuando como Secretario (e), el Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros, Miembro del Consejo y Director de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público.

El señor Decano, solicitó al Secretario (e) pasar lista de asistencia para verificar el Quórum Reglamentario y dar inicio a la Sesión Ordinaria; luego de haber pasado lista, el Secretario (e) da a conocer que el Quórum es conforme.

MIEMBROS CONSEJEROS QUE ASISTIERON

I. Presidente (e)

1. Mg. Emilio Gabriel García Villegas

II. Representantes de Docentes Principales

2. Dra. Yanette Armida Baca Morante
3. Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros

III. Representantes de Docentes Asociados

4. CPC. Víctor Eduardo Collantes Navarrete
5. Mg. Ángel Roberto Salazar Frisancho

IV. Representante de Docentes Auxiliares

6. Mg. Miguel Delfin Carazas Pérez

MIEMBROS CONSEJEROS QUE NO ASISTIERON

I. Representantes de Docentes Principales

7. Mg. Miguel Nicolás Díaz Inchicaqui

SECRETARIO (E)

Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros Director de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público

AGENDA:

- A. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizado el día 06 de octubre del 2017.
- B. Despacho.
- C. Informes.
- D. Pedidos
- E. Orden del día.
 1. Aprobación de la separación de los alumnos observados que registran cuarta repitencia de asignaturas, en el semestre académico 2017-1, de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría Empresarial y del Sector Público.
 2. Aprobación para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a 27 ex alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad.
 3. Aprobación para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Gestión Tributaria, a 03 ex alumnos de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria.
 4. Aprobación para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Auditoría Empresarial y del Sector Público, a 06 ex alumnos de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público.
 5. Aprobación para otorgar el Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, bajo la modalidad de Examen Escrito de Suficiencia Profesional.
 6. Aprobación para otorgar el Grado Académico de Magíster en Contabilidad con mención en Política y Administración Tributaria del Bachiller Edgar Fernando Cosió Jara, según la Tesis presentada: "EL CONTROL CONCURRENTE EN EL IMPORTACIÓN PARA CONSUMO, COMO FUENTE PRINCIPAL DE LA RECAUDACIÓN POR GESTIÓN DIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA ADUANERA".

7. Aprobación para otorgar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales a la Mg. Judith María Morales Espinosa, según la Tesis presentada: "EL CONTROL INTERNO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. DEL ECUADOR, PERIODO 2012-2014".
8. Aprobación de la conformación de la Comisión de Promoción Docente 2017-2018, según R.R. N° 06745-R-17.

DESARROLLO DE LA AGENDA

A. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADO EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2017.

El señor Decano (e), alguna observación al Acta.

El Mg. Miguel Carazas, pero no está el Acta de la Sesión anterior.

El señor Decano (e), en la Sesión anterior no hubo Quórum.

El Dr. Juan Miñano, para esa convocatoria, se les entregó la copia del Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de octubre del 2017, pero al no haber Quórum, se está tratando el día de hoy para someterlo a votación.

VOTACIÓN:

A FAVOR: 03

(Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano y Mg. Ángel Salazar)

ABSTENCIÓN: 01

(Mg. Miguel Carazas)

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 132-2017: APROBAR el Acta de la Sesión Ordinaria realizado el día 06 de octubre del 2017.

El Mg. Miguel Carazas, no estuvo presente en dicha Sesión.

B. DESPACHO

El Dr. Juan Miñano, se emitió una Resolución de Decanato N° 0641/FCC-D/17 de fecha 03 de noviembre del 2017, se aprobó la participación de 04 estudiantes en el III Congreso Regional de Tributación para Estudiantes y Profesionales, CORETRIEP Trujillo 2017, a realizarse del 08 al 10 de noviembre del 2017, en la ciudad de Trujillo, se autorizó el viaje en Comisión de Servicios de doña Carmen Isabel Villanueva Ipanaque, docente permanente, para su participación como docente tutor en el Congreso antes mencionado y se otorgó apoyo económico para cubrir los gastos.

El señor Decano (e), como no hubo Consejo Ordinario el día viernes, pero ya se tenía programado participar en este evento que se llevó a cabo en la ciudad de Trujillo, habiéndose presentado trabajos de investigación, por lo que se emitió la Resolución de Decanato con cargo a dar cuenta al Consejo, todavía no tenemos resultados, pero extra oficialmente nos han informado que de los 03 premios que se han dado, uno han ganado nuestros alumnos, es una información extraoficial que me brindó el profesor Leoncio Javier Melgarejo, se somete a aprobación la Resolución de Decanato.

El Mg. Miguel Carazas, yo quisiera por favor, con el debido respeto, seamos coherentes cuando enviemos personas, si es de Tributación, deberíamos enviar a personas vinculadas a Tributación, si es de Auditoría, que sea de Auditoría y así sucesivamente, porque realmente no hacemos mucho provecho a la Universidad, al contrario, solamente, profesor Emilio García, hay que hacer coherentes para seguir los lineamientos, tengamos en cuenta que estos estudiantes tienen que ir acompañados con personas vinculadas con el tema a tratar, y eso es lo que no está bien, y se reitera a veces lo que ha sucedido.

El señor Decano (e), algún motivo habrá tenido el señor Decano para haber designado, porque a veces el docente de la especialidad no está disponible por razones de tiempo, pero yo creo que sí,

efectivamente, sugerir en lo posible asista un especialista, lo cual, es razonable, que para futuros eventos deben ir los especialistas acompañando a los estudiantes.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 133-2017: APROBAR el contenido de la Resolución de Decanato N° 0641/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

El **Dr. Juan Miñano**, documentos recibidos por el señor Decano (e), mediante Oficio N° 248/FCC-VDAcad/17 de fecha 03 de octubre del 2017, presentado por el Vicedecano Académico, informa sobre la situación académica de los alumnos observados por repitencia de asignaturas, correspondiente al semestre académico 2017-1.

El **señor Decano (e)**, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria, en el Estatuto de la UNMSM, los alumnos que tienen más de 03 repitencias en un curso ya están excluidos de la Universidad, después de haber pasado por el Proceso de Tutoría y Asesoría, a fin de superar sus deficiencias. En el semestre 2016 no se pudo hacer Tutoría, por lo que no se pudo aplicar el Artículo, dado que no había cumplido, pero en el 2017-1, que ha terminado, hubieron 22 alumnos observados, de los cuales, se ha logrado recuperar a 19, quienes aprobaron los cursos que estaban en tercera a más repitencias, y lamentablemente, 03 alumnos han desaprobados, a pesar que se les hizo la Tutoría y el seguimiento pertinente, incluso yo fui el Tutor de 02 de ellos, pero lamentablemente no pudieron, se desaparecieron a pesar que reiteradamente cursábamos comunicaciones con su familia, lamentablemente ya eso no ha sido culpa nuestra, por lo que presentamos al Consejo, para que sea tratado el caso de los tres (03) alumnos, deben de ser separados de la Universidad, según nos señala la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNMSM.

El **Dr. Juan Miñano**, asimismo, se ha recepcionado la solicitud s/n de fecha 16 de octubre del 2017, presentado por la docente Cleofé Verastegui Corrales, solicita la reconsideración de su solicitud de Cambio de Clase, toda vez que el expediente presentado fue devuelto.

El **señor Decano (e)**, ese documento ha sido tratado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes, habiendo emitido un Informe según la evaluación realizada.

El **Mg. Miguel Carazas**, están presentando el documento, para que pase a la Orden del Día.

El **Dr. Juan Miñano**, está informando, porque estamos en la Sección de Despacho.

El **Mg. Miguel Carazas**, sería conveniente que pase la solicitud a la Comisión a efectos de que informe al respecto.

El **señor Decano (e)**, está bien.

El **Dr. Juan Miñano**, por otro lado, se ha recibido el Oficios Ns° 01460 y 1465-DUPG-FCC/17 de fecha 14 de octubre del 2017, presentado por la Vicedecana de Investigación y Posgrado, remite las solicitudes de los alumnos de la Unidad de Posgrado que requieren reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1, siendo los siguientes, y para proceder con la atención se requiere de la aprobación respectiva:

N°	Código de Matrícula	Alumnos	Maestría/Mención	Última Matrícula
1	16117074	Mendez Gomez, Emilia	Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria	2016-2
2	16117009	Alvarez Santa Cruz, Danny Angel	Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial	2016-1
3	16117132	Vega Loli, Maximina Francisca	Auditoría Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario	2016-1

El **señor Decano (e)**, la condición es que no exceda los 02 años, y siendo para el 2018-1, está dentro de los plazos.

El **Mg. Miguel Carazas**, y no puede ser tratado en otra Sesión.

El **señor Decano (e)**, pero podríamos aprobarlo para que siga su trámite.

El **Mg. Miguel Carazas**, entonces, se debería pasar a la Orden del Día.

El **Dr. Juan Miñano**, no necesariamente., porque es un documento de acto administrativo.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero esta como Despacho, es decir no puedes aprobar sino está en la Orden del Día.

El **Dr. Juan Miñano**, entonces, se pasa a la Orden del Día.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 134-2017: APROBAR el pase a la Orden del Día, para tratar las autorizaciones de reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1, a favor de 03 alumnos de la Unidad de Posgrado.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero debe de ser tratado al final.

El **Dr. Juan Miñano**, mediante el Oficio N° 1466-DUPG-FCC/17 de fecha 07 de noviembre del 2017, presentado por la Vicedecana de Investigación y Posgrado, remite la solicitud de Flor Guisella Rubio Dávila, alumna de la Unidad de Posgrado, que solicita reactualización de matrícula 2017-2, lo cual, es similar al punto anterior, por lo que siguiendo esa línea, pasara a la Orden del Día.

El **señor Decano (e)**, sobre ese caso, la alumna está solicitando reactualización para el 2017-2, este ciclo, el cual la fecha ya pasó, pero este es un caso particular, porque la alumna se dirigió a la Escuela de Posgrado, no a la Unidad de Posgrado, entonces, en la Escuela le han señalado que si es procedente, pero según lo expuesto señala que es aquí en la Unidad de Posgrado, que no le permitieron, por lo que ella se ha dirigido a esa instancia. A referencia de este documento, el Vicerrector de Investigación y Posgrado cursa documento señalando "informarle que la estudiante doña Flor Gisella Rubio Dávila presentó su solicitud al VRIP para la reactualización de matrícula, la misma que fue recepcionada en Mesa de Partes de la Facultad de Ciencias Contables, fecha 31 de agosto de 2017. Sin embargo, la suscrita informa que no ha sido tramitada por estar fuera de fecha. Por lo tanto, se sugiere solicitar la información a la Unidad de Posgrado respectiva. Según su Historial Académico la estudiante, su última matrícula figura en el semestre académico 2015-2, por lo que indica que su solicitud es procedente". Por lo mencionado, ella tiene plazo para efectuar su reactualización, en este semestre.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero aquí hay un problema, profesor Emilio García, por lo que veo, se ha presentado al señor Decano, hay una queja y luego va a una instancia menor que es Posgrado.

El **señor Decano (e)**, en la instancia que se apersona es al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

A las 17:50 horas, ingresa el CPC. Víctor Collantes.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero hay queja y va al Vicerrectorado para quejarse, por lo que hay que tener cuidado, ahora lo devuelve a la Unidad de Posgrado.

El **señor Decano (e)**, lo cursa a la Facultad.

El **Mg. Miguel Carazas**, entonces, nosotros tenemos que enviarlo a la Unidad de Posgrado para que nos brinde una explicación sobre el caso.

El **señor Decano (e)**, pero la explicación, ya lo están dando.

El **Mg. Miguel Carazas**, no.

El **señor Decano (e)**, disculpa, tú dices la Unidad de Posgrado.

El **Mg. Miguel Carazas**, nos tiene que brindar una explicación de lo que ha sucedido, porque aparentemente no la atienden.

El **señor Decano (e)**, por estar fuera de fecha.

El **Mg. Miguel Carazas**, no lo sé, no quiero entrar en detalles, y se va a una instancia que es el Vicerrectorado, ahora ellos responden, si nosotros sin saber bien el Informe, si está bien o está mal, a la persona que no atendió eso, supongo que ha sido el Decano, estaría en falta, no sabemos exactamente como fue. Entonces, es bueno saber cuáles son las etapas y nos diga que pasó y que nos indique en teoría que paso.

El **señor Decano (e)**, aparentemente la no atención, ha sido por el tema de la fecha y no por la fecha que superó los 02 años, sino la fecha de acceso al sistema para poder hacer la reactualización, porque hay una fecha.

El **Dr. Juan Miñano**, este caso sencillamente, como se ha relatado no ha seguido el debido Proceso, la alumna lo primero que debió hacer es dirigirse al Vicedecanato de Investigación y Posgrado y, solicitar lo que requiere, para luego seguir el siguiente paso, que es dirigirse al Decanato y luego, recién dirigirse al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Lamentablemente, ha viciado el contenido, sin embargo, nosotros tenemos otro criterio, y es asistir a los estudiantes, estén bien o mal sus actos, entonces sería prudente y recomendable que el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, nos brinde un Informe y a base de ello, proceder, porque lo que manifiesta el profesor Miguel Carazas es muy atinado, muchas veces por ayudar, nosotros pecamos. Sin embargo, no debe quedar ahí, probablemente haya otros casos porque los maestristas y doctorandos tienen un sistema y característica especial, por lo que sería la oportunidad, como un segundo punto, que se les comuniquen a aquellos alumnos que están en situaciones similares, se apersonen a la Unidad de Posgrado.

El **señor Decano (e)**, aquí hay una tema y es que si no se reactualiza en este ciclo ya no podría continuar, hay un tema bastante complicado porque ella entonces podría reclamar, dado que son 02 años máximos.

El **CPC. Víctor Collantes**, pido la palabra.

El **Mg. Miguel Carazas**, para que puedas intervenir, tienes que registrar tu asistencia.

El **CPC. Víctor Collantes**, yo puedo ingresar a la Sesión en cualquier momento, y a partir de ahí estoy participando, no necesariamente al inicio. En toda Sesión que se realiza en el Parlamento cuando llega un Congresista tarde participa a partir de su ingreso y puede votar, tengo todo el derecho, usted no debe privarme de mi derecho.

El **Mg. Miguel Carazas**, no, te digo que firmes tu asistencia.

El **CPC. Víctor Collantes**, lamento haber llegado retrasado debido al tráfico, yo había manifestado mi intención de estar presente desde el comienzo y dejo sentado eso; en segundo lugar, este caso yo lo conozco, he recibido de la propia persona que presenta el documento inclusive de la situación que se presentó semanas atrás, ha habido un maltrato a esta estudiante de Posgrado, maltrato en el sentido de que inclusive se le llegó a decir "que ya no había nada que hacer, por lo tanto que se vaya a sacar su título a otro sitio".

El **Mg. Miguel Carazas**, Pero puedes especificar ¿quién la maltrató?

El **CPC. Víctor Collantes**, digo maltrato en el sentido, que no se puede tratar así. Estoy diciendo que acá en la Facultad le expresaron eso, entonces lo que usted dice "no tomar en cuenta ahora y hacerle perder esa posibilidad de reactualizar su matrícula sería un daño mucho más grave todavía de la situación prevé". Lo que pide el profesor Miguel Carazas, es que se nos Informe detalladamente, se puede pedir inclusive paralelamente, pero no podemos dejar de lado un derecho que le corresponde, por eso el Vicerrectorado lo ha tomado en cuenta porque han cursado un documento, sino lo hubieran tomado en cuenta, ni analizado sencillamente no lo hubieran tramitado. Aquí en la Facultad, hay que sentar una situación de precedente, cortar estas situaciones a fin de que no vuelvan a suceder. En este

caso yo solicito a usted que el Consejo de Facultad apruebe la reactuación, sin menoscabo de que probablemente se tome en cuenta todo, no podemos perjudicar a la estudiante de Posgrado.

El **Mg. Ángel Salazar**, disculpe, pero porque este punto no se trata en la Orden del Día, como el anterior, a fin de avanzar con los puntos de la Agenda.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 135-2017: APROBAR el pase a la Orden del Día, para tratar la autorización de reactuación de matrícula para el semestre académico 2017-1, a favor de Flor Gisella Rubio Dával, alumna de la Unidad de Posgrado.

El **Mg. Miguel Carazas**, yo pido con todo respeto, que ni el Rector, ni Vicerrector tiene injerencia sobre este Consejo de Facultad, yo pido respeto, nunca me diga que el Vicerrector ha dicho, porque yo ya le dije a los Vicerrectores y Rector, que ellos no tiene autoridad, lo que pueden hacer es recomendar o pasar un tema para tratarlo, porque si partimos de ese principio de que cada vez que nos manden algo vamos a crear la jurisprudencia y cada vez que se quejen se van al Vicerrector, ellos dirán "te lo ordeno", y como se le permitió una vez, querrán hacerlo consecutivamente.

El **CPC. Víctor Collantes**, ¿cuándo a usted se le cierran una puerta, a qué nivel acude?, a otro nivel, eso es lo que paso, no digo más.

El **Mg. Miguel Carazas**, excelente, el nivel del Consejo de Facultad, no es el Vicerrector, o sería la Asamblea o el Consejo Universitario, solamente para poder a entender, yo no estoy de acuerdo con el fondo porque no lo conozco, por eso no sé de qué estamos hablando pero sí, quiero dejar establecido que no podemos ser avasallados por instancias aparentemente diferentes.

El **Dr. Juan Miñano**, pasamos a la Estación Informes.

C. INFORMES

El **Dr. Juan Miñano**, algún Consejero que quisiera informar. No habiendo Informes, se pasa a la Estación de Pedidos.

D. PEDIDOS

El **Mg. Miguel Carazas**, mi pedido es la Evaluación del Cumplimiento del Estatuto y segundo, es la Evaluación de la Misión, Visión y Objetivos de la Facultad de Ciencias Contables.

El **Dr. Juan Miñano**, pasamos a la Estación del Orden del Día.

E. ORDEN DEL DÍA

El **Dr. Juan Miñano**, como primer punto, se tiene la aprobación de la separación de los alumnos observados que registran cuarta repitencia de asignaturas, en el semestre académico 2017-1, de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría Empresarial y del Sector Público, mediante, Oficio N° 249/FCC-VD Acad/17 de fecha 03 de octubre del 2017, presentado por el Vicedecano Académico, informa sobre la situación académica de los alumnos observados por repitencia de asignaturas, que han desaprobado en el semestre académico 2017-1.

El **señor Decano (e)**, de acuerdo al Reglamento General de Matrícula vigente, "Vicedecano Académico al terminó del semestre debe de informar al señor Decano sobre los alumnos observados que registran más de 03 repitencias, que no han aprobado, para efectuar la separación en la Universidad", yo informé que de los 22 alumnos que estaban en esta situación de riesgo, 19 han aprobado y 03 lamentablemente han desaprobado, tendríamos que someter para aprobación la separación en la Universidad.

El **Mg. Miguel Carazas**, es una pena, el problema está en que nos pone contra la pared, porque es una Ley, quien determina el proceder.

El **señor Decano (e)**, es una Ley y no podemos ir en contra de la Ley, sino tomamos esa decisión podemos

ser sujetos a responsabilidades.

El **CPC. Víctor Collantes**, con una recomendación a parte, en el sentido que aquellos que están teniendo 02 repitencias, se profundice más la labor de los docentes Tutores.

El **señor Decano (e)**, eso estamos haciendo, se está realizando el seguimiento permanente, y estamos obligados porque los alumnos que tiene 02 repitencias no se pueden matricular, si es que no tienen sus respectivos Tutores, por ejemplo, los alumnos que están en riesgos, que son de 03 a más, son 17 para este ciclo 2017-2, ya tenemos la información de cómo ha sido su rendimiento en el primer bimestre, al igual de quienes han salido desaprobados, pero la mayoría ha salido aprobado, y se está ya comunicando a los docente Tutores, para que profundicen el seguimiento a estos alumnos.

El **CPC. Víctor Collantes**, disculpe, sabe por qué le hago la salvedad, porque en el caso mío, a mí me han designado como Tutor, pero no nos indican en que aula se encuentran los alumnos, nos brindan los nombres pero hay que estar buscándolos y no se sabe dónde localizarlo, es un problema estimado Vicedecano.

El **señor Decano (e)**, claro, debería indicarse al profesor, en que aula están los alumnos observados.

El **CPC. Víctor Collantes**, claro deberían indicarnos, no solamente el nombre, sino en que aula están matriculados, para ubicarlos y a la vez comunicarles a ellos que deben localizarnos.

El **señor Decano (e)**, se les comunica a los alumnos, pero lamentablemente a algunos no se le ubica.

El **Mg. Miguel Carazas**, creo que debemos de cambiar la metodología, porque me llegó un caso, en el cual, el profesor se siente culpable y me busca, y el alumno señala que la culpa lo tiene el profesor, el tutor. Yo le he dicho: "mira hijo, si te desaprueban, te vas y es tu problema, no es culpa de tu Tutor", porque el Tutor, lo está buscando y el alumno es quien se corre, entonces creo hay que poner bien claro que el responsable no es el Tutor, a mí me han dicho: "que si usted, me desaprueba, yo me voy". Un docente Tutor me fue a buscar, y me dijo "me está echando la culpa", pero no tiene la culpa. Yo acabo de apreciar en otra Universidad, algo que me pareció interesante, todas las personas que están ahí, los llaman, es un encargado, y les dicen que hay alumnos de cuarta repitencia, en ese curso y ya no le dan la Carga al profesor, para que no haya problemas, porque cuando suceda aquello, van a haber un conjunto de estudiantes, que van a acudir a nosotros "profesor, profesor, nos van a votar; la culpa es de usted", entonces, si puedes revisar el mecanismo para que quede en responsabilidad del alumno y no se lo pasen al profesor, porque hay muchos alumnos que pueden reclamar.

El **señor Decano (e)**, ellos firman una Carta Compromiso, al momento de matricularse, ellos se comprometen aprobar, pero a pesar del seguimiento que le hacen, es cierto, ellos vienen a culpar al Tutor, cuando es totalmente de ellos, además Tutoría, los alumnos con repitencia, la Psicóloga de la UNAYOE, les ha realizado las entrevistas, se matriculan y desaparecen, que se puede hacer con ellos, los que están de acuerdo con aprobar la separación, sírvanse levantar la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 136-2017: APROBAR, el retiro definitivo de Noel Tolentino, Pablo Cesar, con código de matrícula N° 11110034, perdiendo la condición de alumno en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber desaprobado por cuarta vez la asignatura de "Tesis I", de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 137-2017: APROBAR, el retiro definitivo de Gonzales Cruz, Jean Pierre Luis, con código de matrícula N° 11110145, perdiendo la condición de alumno en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber desaprobado por cuarta vez las asignaturas "Estadística Descriptiva, Análisis de EE.FF. y Derecho Tributario II", de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 138-2017: APROBAR, el retiro definitivo de Ccanto Quinto, Willian Jhon, con código de matrícula N° 10110367, perdiendo la condición de alumno en la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber desaprobado por quinta vez la asignatura “Gestión del Capital de Trabajo y Tesorería”, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El **Dr. Juan Miñano**, segundo punto, aprobación para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a 27 ex alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad, mediante, Oficios Ns° 230 y 244/FCC-DEP-CONT/2017 de fechas 09 y 25 de octubre del 2017, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, hace llegar 17 y 10 carpetas de egresados, respectivamente, quienes han sido declarados expeditos para otorgarles el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad.

El **CPC. Víctor Collantes**, una sugerencia, a nosotros se nos alcanza el Oficio, en la cual, el Presidente de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, lo eleva a la Escuela y le menciona, “lo que están expedito para el Grado de Bachiller”, pero lo mínimo que deben de adjuntar, es el resumen que han cumplido con tal o cual ítem, adjuntando la relación respectiva para que nosotros podamos aprobarlo.

El **señor Decano (e)**, el procedimiento para la aprobación de Grado Académico de Bachiller, es que los alumnos presenten sus respectivas Carpetas, estos son revisados por la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, en esta oportunidad está a cargo del profesor Juan Salinas, quien evalúa, si los alumnos egresados han cumplido con todo los requisitos, si han cumplido con los créditos establecido en su Plan de Estudios, entre otros, requisitos, como la experiencia profesional, estudios de un segundo idioma, dicho Informe es presentado a los Directores de Escuelas.

El **CPC. Víctor Collantes**, correcto, pero justamente, recibimos la relación pero además se debe de señalar que se ha cumplido con tal o cual punto, el resumen de lo que se han revisado, para que nosotros aprobarlo a función de ello.

El **señor Decano (e)**, está bien, lo vamos a considerar, para las siguientes Sesiones.

El **CPC. Víctor Collantes**, ahora no lo estoy observando pero para lo sucesivo se tiene que considerar lo manifestado.

El **señor Decano (e)**, sirvanse a levantar la mano los miembros que están de acuerdo con otorgar el Grado Académico de Bachiller a los ex alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 139-2017: OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a veintisiete (27) ex alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El **Dr. Juan Miñano**, tercer punto, aprobación para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Gestión Tributaria, a 03 ex alumnos de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, hecho presentado en el Oficio N° 148/FCC-DEP-GT/2017 de fecha 18 de octubre del 2017, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, hace llegar 03 carpetas de egresados, quienes han sido declarados expeditos para otorgarles el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Gestión Tributaria.

El **señor Decano (e)**, es similar al punto anterior, con cargo que en lo sucesivo se debe de adjuntar el resumen solicitado; los que están de acuerdo con aprobar la otorgación del Grado de Bachiller, sírvanse levantar la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 140-2017: OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Gestión Tributaria a tres (03) ex alumnos de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El **Dr. Juan Miñano**, cuarto punto, aprobación para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Auditoría Empresarial y del Sector Público, a 06 ex alumnos de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público, solicitud tramitada mediante, Oficios Ns° 131 y 133/FCC-DEP-AEYSP/2017 de la referida Escuela.

El **señor Decano (e)**, también es similar al punto anterior.

El **Mg. Miguel Carazas**, aunándome a lo mencionado por el profesor Collantes, no tanto para ahora sino para el próximo año, porque ya en otras Universidades los egresados están presentando sus trabajos de investigación, para obtener el Grado de Bachiller, acá todavía no se ha dado énfasis, porque aún están dando el Bachillerato Automático, pero lo que estoy viendo es que lamentablemente en el Examen del Título Profesional están poniendo a profesores que no son expertos en la materia, no voy a indicar esta vez el nombre, pero si lo voy a decir la próxima vez, y eso sí le corresponde al Vicedecano Académico, porque que han participado profesores que no tiene experiencia en Examen de Títulos, y eso le resta seriedad.

El **CPC. Víctor Collantes**, disculpa la interrupción por intermedio de la mesa, ese punto es el siguiente, estamos tocando los temas de otorgación del Grado de Bachiller.

El **Mg. Miguel Carazas**, es de Título.

El **CPC. Víctor Collantes**, el siguiente es del Título, así que Cuestión de Orden.

El **señor Decano (e)**, se somete a votación la otorgación del Grado Académico de Bachiller a los ex alumnos de la referida Escuela; los que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 141-2017: OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Auditoría Empresarial y del Sector Público a seis (06) ex alumnos de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El **Dr. Juan Miñano**, punto N° 05, aprobación para otorgar el Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, bajo la modalidad de Examen Escrito de Suficiencia Profesional, mediante, los Oficios N° 239/FCC-DEP-CONT/2017, N° 147/FCC-DEP-GT/2017 y N° 129/FCC-DEP-AEYSP/2017, remite la información pertinente.

El **Mg. Miguel Carazas**, yo les ruego que por favor que en los siguientes Exámenes de Títulos, las personas que participen en los temas de Finanzas, Auditoría, etc, sean personas con competencia en esos temas porque definitivamente no está sucediendo eso, entonces obviamente con mayor razón en los futuros Informes que se presenten aquí, deberá señalarse ¿quién es el profesor que tomó la prueba?, para evitar estos temas que vienen ocurriendo sucesivamente.

El **señor Decano (e)**, al respecto y de acuerdo al Reglamento vigente, ¿quién designa al Jurado del Examen de Título? son los Directores de las Escuelas, quienes presentan su propuesta al Decano, ese es el procedimiento.

El **Mg. Miguel Carazas**, no hay que olvidar, que al Director de Escuela, lo nombramos nosotros, entonces el Director de Escuela no puede hacer cosas ajenas a la Ley, no lo puede hacer, así quiera, entonces, nosotros tenemos que poner ahora, que se tiene que respetar el debido proceso de proponer a una persona, para evitar que personas que no conozcan el tema resulten presentar exámenes que no conocen.

El **CPC. Víctor Collantes**, el punto en la Agenda es la aprobación de la otorgación de los Títulos Profesionales que ya se dieron, pero la recomendación del Consejero Miguel Carazas, no puede quedar

inadvertido, paralelamente cuando se discute un punto se aprueba pero también puede haber recomendaciones adicionales en esa parte. Vayamos separando, primero la aprobación de los títulos que ya se otorgaron y segundo la sugerencia que estamos ventilando, coincido con la opinión del profesor Carazas, lo que buscamos es no dar mayor seriedad sino, representatividad de la especialidad. De tal manera que si buscamos ese objetivo, los Directores yo sé que van a comprender, de repente pudieron estar en un apuro, no lo sé, pero sería importante tomar en cuenta, en el caso por ejemplo de Auditoría, hay Auditoría del Estado y Auditoría Privada entonces, si combinamos ahí, tiene que haber un Jurado para lo que es Auditoría Gubernamental y un Auditor en el campo Privado, si ponemos a uno que esté solo en el campo Gubernamental distorsionamos el Examen, justamente acabo de apreciar, que hay Auditoría Privada y Auditoría Gubernamental, entonces, de ese punto de enfoque hay que tomarlo en cuenta.

El **señor Decano (e)**, claro, creo que es entendible pero las Áreas que están contenidos ahí, son las que están contempladas en el actual Reglamento que no ha sido modificado, creo que eso puede ser modificado más adelante, pero definitivamente se ha entendido que los temas deben de ceñirse al Área, ejemplo Tributación o diferenciar Auditoría Gubernamental de la Privada, es entendible la sugerencia o recomendación vertida. Se cede la palabra al profesor Juan Miñano.

El **Dr. Juan Miñano**, he tomado nota de los cometarios del profesor Carazas, el día lunes me reuniré con los Directores para comunicarles la sugerencia y en lo sucesivo evitar esta situación, estamos hablando de docentes asignados para la evaluación del Examen de Suficiencia.

El **Mg. Miguel Carazas**, es la designación del profesor según su especialidad.

El **Dr. Juan Miñano**, proponer al docente según su especialidad, por ejemplo, el profesor de Tributación no esté evaluando temas de Costos o el profesor de Auditoría no este evaluando Tributación, podrá saber, etc., pero debe ser de la especialidad.

La **Dra. Yanette Baca**, respecto a los cursos que se rinden en el Examen para la otorgación del Título, últimamente, está habiendo muchos comentarios, hace poco me comentaron algunos ex alumnos, que no les enseñaron los temas que les habían preguntado, eso también quisiera que se tomara en cuenta, porque el tenor de los sílabos que se entregan a nivel de Titulación debe ser cumplido y verificado, para que no haya distorsión, el profesor que toma el Examen debe sujetarse a los sílabos desarrollados en el Programa de Capacitación, asimismo, considerar que los profesores que participan en el Examen de Título, sean de la Especialidad.

El **CPC. Víctor Collantes**, para complementar lo mencionado por la Dra. Baca, es cierto, en los cursos de actualización se desarrolla el sílabo según el Área, se plantean casos, casuísticas y para cuando rinden los Exámenes de Título, se nombra a otros Jurados; se ha partido de la premisa "el profesor que enseñó, no debe ser Jurado", me parece que eso sería ideal, pero la prueba que han tomado los profesores que no han enseñado los Cursos de Titulación, han sido totalmente distintos, dado que han tomado casos que le han tocado desarrollar en su experiencia personal o laboral, entonces el alumno se encuentra en problemas. Yo creo que lo recomendable es que inclusive los profesores que enseñan el Programa de Titulación, puedan ser Jurado, señor Vicedecano, en tanto, esas pruebas puedan ser inclusive vista por el Vicedecanato o tener en cuenta lo que está ocurriendo, se están tomando pruebas que no guardan relación, entonces que está pasando de acá podemos hablar con toda transparencia, porque no creo que esto trascienda, pero hemos visto que muchos Exámenes de Grado hay alumnos que no rinden, no rinden en el Examen, entonces, la nota que tienen porque ya adelantaron la nota con el Programa de Capacitación, le permiten superar el problema pero realmente en el Examen Final no rinden, es la verdad, y nosotros que hemos sido Jurado lo hemos visto, por lo que hay que buscar una solución a esta situación.

El **señor Decano (e)**, el tema es más complicado, dado que el Reglamento vigente no lo permite, dice expresamente: "el Jurado que participará en el Examen, no puede ser integrado por un profesor que haya dictado el curso", por lo que, previo al Examen se comunica a los Directores, quienes son los docentes que han participado en el Programa de Capacitación para que no sean considerados como Jurados, dado que así está establecido en el Reglamento, tendríamos que modificarlo para contemplar lo manifestado, incluso el Reglamento, señala que los profesores que son designados como Jurado tienen que recibir el syllabus del curso, prácticas, separatas según el Área, que haya desarrollado el profesor que ha dictado el curso, para que sea una guía de cómo desarrollar su Examen. Hubo un caso, años atrás, cuando era

Director, una profesora dicto un curso desarrollando un syllabus como le dio la gana, le comunicamos que no podía hacer eso, previo al Examen de Título, al profesor que había sido designado como Jurado, se le entrega el syllabus y tuvimos problemas, porque si bien, tomó temas, contenidos en el syllabus, la profesora no les había enseñado, lógicamente, hubieron algunos desaprobados que reclamaron, aunque no trascendió más porque sino hubiéramos tenido más problemas, como lo mencione, tendríamos que modificar el Reglamento, considerando que además estamos en otro contexto, pero mientras siga vigente son las reglas establecidas por este Reglamento que tenemos, lo que tiene que hacerse por ahora, que los profesores que son designados como Jurados reciban los syllabus de los cursos impartidos, a fin de que estructuren el Examen acorde a los temas dictados.

El **CPC. Víctor Collantes**, nosotros como Consejeros de Facultad debemos ser muy realistas en este punto, que sucede cuando se le informa a un docente que ha sido designado como Jurado de Examen, 24 horas previo al Examen, se le llama diciendo: “profesor, usted va a ser Jurado, ¿puede asistir, si o no?”, si la respuesta es si, le dicen: “perfecto, mañana usted a las 07:00 am., trae su Examen”, ¿en qué momento revisa?, no revisa, usted sabe perfectamente que ese docente no revisa el syllabus, no revisa los temas específicamente, porque presenta su prueba a las 07:00 am., es decir, el problema se va a seguir presentando, se da cuenta mi estimado Vicedecano, lo que queremos es superar ese problema.

El **señor Decano (e)**, ahora, han adelantado los días.

El **Mg. Miguel Carazas**, yo quisiera exponer 02 experiencias personales, en la Universidad de Lima, durante 05 años estuve encargado con un conjunto de profesores el Examen de Título, asimismo, en su momento, lo estuve en la Universidad La Católica, lo curioso es lo siguiente. En la Universidad de Lima, si se permite que el profesor que toma la prueba sea quien lo califica, lo curioso está que en la prueba de Finanzas, el que era experto en Finanzas primaba como Jurado, y cuando tomaba Contabilidad, era el Contador, era inaceptable la función del especialista, su posición, así tú reclamaras, era inapelable, no se podía hacer nada. En la Universidad La Católica era diferente, tenía más problemas porque te conocían, te buscaban pero como en la Universidad de Lima, no me conocían no me buscaban. Pero en ambas Universidades se solucionaban designando docentes de la especialidad como Jurado, por ejemplo, si el profesor de la especialidad sea de Auditoría o Finanzas, revisaba el syllabus entregado y llamaba al profesor que había dictado el curso, diciéndole: “un favor, quiero saber si estos temas, tú has enseñado”, el profesor del curso, le diría: “yo enseñé, si enseñé...”, de haber incumplimiento puede darse una sanción por no haber enseñado los temas, la otra forma, sería asistir en forma aleatoria a las Sesiones de Clases, para apreciar que efectivamente se está cumpliendo y siguiendo con el orden correcto de los temas contenidos en el syllabus, y siendo el caso, hacer las preguntas en relación a dichos temas. Pero cuando se coloca a profesores que no conocen el curso, es imposible, primero tienen miedo de consultar y segundo, busca pruebas de otros sitios y la que encuentran lo ponen, esto debido a que no tiene experiencia en el curso, no es de la especialidad, por ello, a fin de cumplir con lo estipulado en el Reglamento, sería importante designar profesores especialistas según las Áreas que se van a tomar, para evitar los problemas que puedan ocurrir en el futuro y que ya están ocurriendo.

El **señor Decano (e)**, este celo que se tiene de un día, ahora son de 02 días, en relación a lo manifestado, en el transcurso de la Historia se ha producido varias variantes, en mi época no había cursos, no había nada, uno ingresaba de frente, entonces, que ocurría todos los que nos presentábamos, desconocíamos los temas que podían llegar en el Examen, entonces, apareció un personaje que dictaba cursos y era la sensación, porque todos los que iban al dictado de sus cursos, aprobaban, de tal forma, que cuando habían Ceremonias de Titulación, todos los que habían obtenido el Título, no iban con sus profesores sino que se dirigían a este personaje que no era docente de la Facultad, ¿cuál era su mecanismo?, ¿cómo se enteraba él de quienes eran los profesores que iban a ser Jurado?, ahí el detalle, a la Secretaría se le decía: “llama a tal o cual profesor”; incluso ya estaba fijado la fecha en el que se rendiría el Examen, entonces, ya se enteraban quienes eran los Jurados, y que hacia este personaje se dedicaba a recolectar los exámenes que realiza este profesor y se ponían a practicar. Y ocurre, lo que manifiesta el profesor Víctor Collantes, por ejemplo, me llaman a mi, diciéndome que seré Jurado y que tengo que llevar una prueba a las 07:00 am., que hago yo de mi file, seleccionó un examen, situación similar, estos alumnos también tenían uno de las pruebas rendidas por el Jurado, había un filtración, es por ello, que ahora, se cuida con recelo los nombres del Jurado que son designados, es por ello, que el tiempo es corto para anticipar a los docentes sobre su participación como Jurado. El profesor Juan Miñano está tomando nota de las sugerencias y alcances, a efectos de hacerlo llegar a los demás Directores de las Escuelas, para su consideración en los futuros Procesos.

El **Dr. Juan Miñano**, el día lunes nos reuniremos los Directores de las Escuelas, en el cual, le hare llegar las sugerencias y alcances vertidos, para su consideración y en lo sucesivo porque ya no podemos retroceder en el tiempo o cuando se suscite este tipo de eventos los docentes que van a participar como Jurado tienen que ser de la especialidad.

El **Mg. Miguel Carazas**, no estoy diciendo que estamos sugiriendo, estamos ordenando, el Consejo no sugiere, el Consejo ordena, estamos ordenando que se designen a los profesores especialistas como Jurado, porque eso dice la Ley, el Reglamento. No se puede dejar a su libre criterio, porque ellos no tienen autoridad, aclaro que el Consejo decide y ordena, no sugiere.

El **Dr. Juan Miñano**, disculpe pero usted tendría que proponer esa moción y fundamentarlo a fin de que el Consejo lo apruebe, y por escrito serán notificados los señores Directores a efectos que apliquen lo acordado.

El **Mg. Miguel Carazas**, es por esa razón, que se debe sancionar a los Directores que designen a profesores que no son especialistas, y a mi parecer deberían ser sancionados, por ello, va mi comentario.

El **señor Decano (e)**, hay que aclarar, que el Reglamento señala que: "Es el Director de Escuela, quien propone la designación del Jurado al Decano"; por ello, la designación del Jurado es previa coordinación con el Decano.

El **CPC. Víctor Collantes**, está bien, eso no contrapone la idea.

El **señor Decano (e)**, está bien, pero la expresión de "ordenar", en todo caso podría "sugerirse".

El **CPC. Víctor Collantes**, de la propuesta que le presenten los Directores al señor Decano, el Jurado deben ser docentes especializados en la materia según el Área.

El **señor Decano (e)**, podría hacerse la sugerencia, pero no el de ordenar.

El **CPC. Víctor Collantes**, en realidad el Consejo, dispone.

La **Dra. Yanette Baca**, esa es la palabra, dispone.

El **CPC. Víctor Collantes**, es un acuerdo, lo que tienen que hacer es cumplir, nada más. La idea es esa, en cuanto la palabra "ordenar", es "disponer", el acuerdo sería que "la propuesta de Jurado que realicen los Directores de Escuelas ante el señor Decano, deben de ser docentes especialistas en la materia a rendir", al debatir este punto, habremos acordado 02 puntos, aprobar la otorgación de Títulos y la propuesta que presenten los Directores de Escuelas ante el señor Decano deben de ser docentes especialistas en la materia, eso sería todo.

El **Dr. Juan Miñano**, entonces, para tener en claro el acto, lo que se va aprobar, en el punto número 05, es la aprobación para la otorgación del Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, bajo la modalidad de Examen Escrito de Suficiencia Profesional y como segundo punto, la recomendación según los alcances expuestos.

El **señor Decano (e)**, sirvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la otorgación del Título Profesional según los Oficios N° 239/FCC-DEP-CONT/2017, N° 147/FCC-DEP-GT/2017 y N° 129/FCC-DEP-AEYSP/2017 y la recomendación expuesta.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 142-2017: OTORGAR el Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que aprobaron satisfactoriamente el Examen Escrito de Suficiencia Profesional, sobre los Oficios Ns° 239/FCC-DEP-CONT/2017, 147/FCC-DEP-GT/2017 y 129/FCC-DEP-AEYSP/2017, presentados por los Directores de las Escuelas Profesionales.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 143-2017: APROBAR que la propuesta de Jurado Calificador, que tendrán a su cargo preparar, evaluar y calificar los Exámenes de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Contador Público, presentado por los Directores de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, deben de estar integrados por docentes especialistas según las Áreas a rendir los Exámenes.

El **Dr. Juan Miñano**, punto 6, aprobación para otorgar el Grado Académico de Magíster en Contabilidad con mención en Política y Administración Tributaria a favor del Bachiller Edgar Fernando Cosío Jara, según la Tesis presentada: "EL CONTROL CONCURRENTE EN LA IMPORTACIÓN PARA CONSUMO, COMO FUENTE PRINCIPAL DE LA RECAUDACIÓN POR GESTIÓN DIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA ADUANERA (2010-2014)".

El **Mg. Miguel Carazas**, en este punto, la misma sugerencia, porque lo que ocurre en Pregrado está ocurriendo en Posgrado, entonces, bajo el término que hemos sugerido, "que los docentes que se encarguen de la prueba correspondiente, sean especialistas en el tema".

La **Dra. Yanette Baca**, pero en Posgrado sería en la sustentación.

El **Mg. Miguel Carazas**, claro, tienen que ser docentes especialistas, están dando lugar a que solo son Magíster, pero eso no tiene sentido, se supone que deben de ser especialistas en el tema, el mismo fundamento que se ha expuesto para Pregrado debe de funcionar también para Posgrado.

El **Dr. Juan Miñano**, deben de ser metodólogos y temáticos.

El **Mg. Miguel Carazas**, excelente lo que ha mencionado, hay metodólogos y temáticos, el metodólogo sirve para las Universidades para la primera fase, para la segunda fase no va entrar porque definitivamente atenta contra la calidad profesional de cualquier profesión, acá se está dando el caso que personas que no son expertas en Contabilidad, no voy a mencionar nombres, pero hay gente de Filosofía, Letras, que son expertos de Auditoría, Finanzas, están asumiendo la asesoría de los maestristas, en Áreas que no les corresponden, a mi han venido no menos que 20 o 25 Magísteres ,no menos, para decirme: "pero profesor, me están nombrando a tal o cual profesor que no sabe del tema, pero no sabe nada del tema". Por lo que considero que se debe de corregir, incluso lo he dicho públicamente en reiteradas ocasiones, "personas que no son de la especialidad, no puede porque no tienen la autoridad de conocimiento de asesorar en temas principales en Áreas que no le corresponden", porque deben de ser expertos en el tema.

El **CPC. Víctor Collantes**, es la misma secuencia, pero la aprobación es por separado.

El **Dr. Juan Miñano**, se sometería para la aprobación la otorgación del Grado Académica y respecto, a la conformación de Jurado a que prescribe, el Jurado está conformado por 05 docentes, lo preside el señor Decano, participa la Vicedecana de Investigación y Posgrado, el Asesor de Tesis, quien no califica, y dos docentes, la sugerencia ¿cuál sería el acuerdo?.

El **Mg. Miguel Carazas**, que los docentes deben ser especialistas, sobre el Decano está en la norma que debe estar presidido por él, entonces, debería cambiarse porque los Decanos en otras Universidades no están siempre presentes.

La **Dra. Yanette Baca**, pero en esta sí.

El **Dr. Juan Miñano**, aquí sí.

El **Mg. Miguel Carazas**, hay que cambiarlo, porque en realidad el Jurado es rotativo y eso lo sabe el profesor Emilio García, por ejemplo, en la Universidad La Católica, el Decano nunca está presente, el Decano no va.

El **CPC. Víctor Collantes**, eso sería como punto que podría tratarse en otra Sesión, ahora sería sobre la recomendación de los 02 docentes que conforman el Jurado.

El **Mg. Miguel Carazas**, el Asesor del aspirante también, porque tendría que ser de la especialidad.

El **señor Decano (e)**, se entiende que el Asesor debe ser temático.

El **Dr. Juan Miñano**, se entiende y siempre se ha hecho.

El **Mg. Miguel Carazas**, les digo que no ha sido así.

El **Dr. Juan Miñano**, podría repetir la recomendación por favor.

El **Mg. Miguel Carazas**, se sugiere, que sean de la especialidad.

El **Dr. Juan Miñano**, la sugerencia es que este conformado por docentes especialistas según la Tesis presentada, se entiende que el Asesor debe ser de la especialidad, es sentido común, asimismo, los miembros pueden ser del Área Metodológica, salvo mejor parecer.

El **Mg. Miguel Carazas**, nunca los miembros son metodológicos.

El **Dr. Juan Miñano**, pero por que no.

El **Mg. Miguel Carazas**, porque no lo son, los docentes no son metodológicos, porque esos temas son profesionales.

El **señor Decano (e)**, ese tema se puede tocar en otro momento porque no es pertinente.

El **Mg. Miguel Carazas**, lo que estoy diciendo es que están asumiendo condición de expertos, gente que no lo son, la pregunta es ¿qué temas puede preguntar, personas que nos son expertas?

El **CPC. Víctor Collantes**, el problema es que como no estamos discutiendo ese punto en la Agenda. Me puede permitir la palabra señor Decano (e), no se está discutiendo como punto en la Agenda lo mencionado sino la modificación de la estructura de los Jurados, por lo que debemos atenernos a ello, como el punto anterior, en otra próxima Sesión se puede tratar lo expresado.

El **señor Decano (e)**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la otorgación del Grado.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero falta la sugerencia vertida.

El **CPC. Víctor Collantes**, la aprobación es por puntos separados.

El **señor Decano (e)**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la otorgación del Grado.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 144-2017: OTORGAR el Grado Académico de Grado Académico de Magíster en Contabilidad con mención en Política y Administración Tributaria al Bachiller Edgar Fernando Cosió Jara, egresado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la Tesis sustentada: "EL CONTROL CONCURRENTES EN LA IMPORTACIÓN PARA CONSUMO, COMO FUENTE PRINCIPAL DE LA RECAUDACIÓN POR GESTIÓN DIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA ADUANERA (2010-2014)".

El **señor Decano (e)**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo que la conformación de Jurado de Sustentación de Tesis, esté compuesto por docentes especialistas según la Tesis presentada.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 145-2017: APROBAR que los miembros docentes que conformen el Jurado de Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de Magíster o Doctor, deben de ser docentes

especialistas según la Tesis presentada por el graduante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

El **Dr. Juan Miñano**, pasamos por el punto número 7, aprobación para otorgar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales a la Mg. Judith María Morales Espinosa, según la Tesis presentada: "EL CONTROL INTERNO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. DEL ECUADOR, PERIODO 2012-2014".

El **señor Decano (e)**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la otorgación del Grado.

El **Mg. Miguel Carazas**, hacer el hincapié que también se debe considerar lo expuesto en el punto anterior sobre el Jurado de Sustentación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 146-2017: OTORGAR el Grado Académico de Doctora en Ciencias Contables y Empresariales a la Mg. Judith María Morales Espinosa, egresada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la Tesis sustentada: "EL CONTROL INTERNO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. DEL ECUADOR, PERIODO 2012-2014".

El **Dr. Juan Miñano**, pasamos al punto número 8, aprobación de la conformación de la Comisión de Promoción Docente 2017-2018, según Resolución Rectoral N° 06745-R-17.

El **CPC. Víctor Collantes**, tiene propuestas.

El **señor Decano (e)**, se ha emitido la Resolución Rectoral N° 06745-R-17 de fecha 03 de noviembre del 2017, en la cual, se aprueba el Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad 2017-2018, en el contenido del Reglamento señala: "El Vicerrectorado Académico de Pregrado propone el Cuadro de Plazas Vacantes y el Cronograma del Proceso de Promoción Docente, el cual, se aprueba mediante Resolución Rectoral. La Secretaria General dispone su publicación en la página web de la Universidad y el Vicedecano Académico en su respectiva Facultad", asimismo, en el Capítulo III - Comisión de Promoción Docente, señala en el Artículo 8°: "El Proceso de Promoción se lleva a cabo en cada Facultad, por una Comisión de Evaluación integrada por seis (06) miembros, cuatro (04) docentes y dos (02) estudiantes, propuestos por el Decano al Consejo de Facultad para su aprobación. Se formaliza mediante Resolución de Decanato, la cual se eleva al Vicerrectorado Académico de Pregrado para conocimiento. Los Centros Federados participan en esta Comisión con derecho a voz"; en el Artículo 9° indica: "Son requisitos para ser integrantes de la Comisión de Evaluación, los que se indican: Para Docente: Grado de Doctor o Maestro, Categoría de Principal o Asociado y No estar incurso en el Proceso de Promoción. Para estudiantes: Ser estudiante regular de tercer año de carrera como mínimo, con matrícula vigente. Pertenecer como mínimo al Tercio Superior" y en Artículo 10°, señala: "La Comisión de Evaluación es presidida por el docente con mayor categoría, grado académico y antigüedad en la categoría".

El **CPC. Víctor Collantes**, ese Reglamento que ha sido emitido y está publicado en la página web, debería habernos repartido a fin de tenerlo, para la hora de tomar una decisión.

El **señor Decano (e)**, la Resolución está publicado en la página web y lo que se ha hecho es entregarle la copia de los Artículos pertinentes

El **CPC. Víctor Collantes**, pero queremos saber ¿cuántos integrantes lo conforman?, ¿cuál es el requisito?, varios puntos que contiene, porque cualquiera puede cometer un error a la hora de hablar.

El **señor Decano (e)**, en el sobre de la Sesión anterior, se le han entregado.

El **CPC. Víctor Collantes**, podría sacarlo copia.

El **señor Decano (e)**, está bien.

El **CPC. Víctor Collantes**, para ganar tiempo, en la Resolución hace referencia que el señor Decano propone al Consejo, la Comisión, pero no hemos recibido la propuesta, ¿ha llegado un Oficio de parte del Decano al Consejo, en el cual, propone quienes podrían ser los posibles miembros?

El **señor Decano (e)**, como es de su conocimiento, el señor Decano está de Comisión de Servicios, pero el día viernes conversamos sobre la posibilidad de quienes podrían integrar la Comisión cumpliendo lo establecido en el Reglamento, para esta Comisión. Él me ha enviado un email señalando su propuesta en concreto de quienes serían los 04 docentes.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero son 06 miembros.

El **señor Decano (e)**, claro, 04 docentes y 02 alumnos, quienes deben de estar en el Tercio Superior.

El **CPC. Víctor Collantes**, que se nos entregue la copia, para saber básicamente sobre la categoría de los docentes, requisitos.

El **Mg. Miguel Carazas**, lo que pasa es que ahí, hay un error, yo ya lo he discutido, pero eso no puede ir encima del Estatuto, el cual, señala: "Es el Consejo que propone, el Decano lo único que hace es dar trámite".

El **señor Decano (e)**, este Reglamento es específicamente para este Proceso, daré lectura al Artículo 8°: "El Proceso de Promoción se lleva a cabo en cada Facultad, por una Comisión de Evaluación integrada por seis (06) miembros, cuatro (04) docentes y dos (02) estudiantes, propuestos por el Decano al Consejo de Facultad", el Decano es quién propone, "Para su aprobación. Se formaliza mediante Resolución de Decanato, la cual se eleva al Vicerrectorado Académico de Pregrado para conocimiento", eso es lo que señala.

El **CPC. Víctor Collantes**, pero que señala el Estatuto.

El **Mg. Miguel Carazas**, el Estatuto señala: "la atribuciones del Consejo de Facultad son nombrar las Comisiones Permanentes", obviamente ahí hay una contradicción, asimismo, el Decano no puede proponer contra la Ley, si el Decano propone contra la Ley, habría un problema y en tercer lugar, el Decano al estar ausente y dar atribuciones al Mg. Emilio García, ya no puede opinar, ni por e-mail, supongamos que él opine por email estaría en falta, es como si yo salga y opine por email, incurriría en falta, porque como ya no estoy.

El **señor Decano (e)**, yo, conversé con él, pero yo como Decano encargado asumo la propuesta, yo soy el que va a proponer, estoy mencionando que esa proposición ha sido conversada con el Decano.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero como Decano no sería, sería como el Decano en viaje, no en ejercicio.

El **señor Decano (e)**, el Decano en ejercicio soy yo actualmente y seré quien proponga, solo que estoy comentando que está propuesta ha sido conversada. Se cede la palabra al profesor Juan Miñano.

El **Dr. Juan Miñano**, el señor Decano (e) ha dado lectura a la Resolución Rectoral N° 06745-R-17 de fecha 03 de noviembre del 2017, en la cual, ha dado una lectura explícita sobre el Artículo 8°, como estaría conformada la Comisión, entonces en función de ello, viene la acción, me entiende profesor Carazas.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero aquí no está la propuesta.

El **Dr. Juan Miñano**, no estamos hablando de la propuesta, no se está mencionando personas, sino del inicio de este punto, el Presidente del Consejo ha dado lectura a la Resolución Rectoral que es vigente, teniendo fecha 03 de noviembre, y todos los tienen entonces a función de ello, se realiza el acto de gestión. Lo que ha dado lectura el Presidente es totalmente correcto, en función de la Resolución Rectoral, en la que indica: "propuesto por el señor Decano al Consejo de Facultad".

A las 18:49 horas - Sale el Mg. Miguel Carazas

A las 18:50 horas - Ingresa el Mg. Miguel Carazas

El **Mg. Ángel Salazar**, pero que no se exprese como “viajero”.

El **Dr. Juan Miñano**, por parte para que quede bien claro, se ha dado lectura la Resolución Rectoral N° 06745-R-17, copia que todos los señores Consejeros lo tenemos, hay un punto específico y el Presidente está realizando la acción.

El **Mg. Miguel Carazas**, aquí se están dando 02 puntos concretos, hay un Decano en ejercicio y un Decano con licencia, esa es la cuestión, es el mismo caso que ocurrió en Ecuador, cuando al Presidente le dijeron que “no era Presidente, sino el Presidente soy yo”, por lo que mete a la cárcel al Vicepresidente contra la opinión de Correa, “pero yo era Presidente”, es el mismo caso, “yo estoy en ejercicio, tú ya no”, hay que dejar en claro, que en el Perú y en el mundo, hay Presidentes con licencias, con poder no hay, una vez que salen, entran en ejercicio, que después puedan rendir cuenta es otra situación, en estos momentos el Decano en ejercicio es Emilio García, para todo los casos, según lo que dice el Reglamento.

El **CPC. Víctor Collantes**, me permites una interrupción con el permiso de la Mesa, en todo caso lo que ha manifestado que recibió el correo, que no se tome en cuenta, solo mantiene la posición de su propuesta.

El **Mg. Miguel Carazas**, eso es lo que dije, eso de mandar correo eso está mal.

El **CPC. Víctor Collantes**, el Decano (e), es el único que puede proponer, por ello, ahora va a proponer y nos olvidamos del otro asunto, que no podemos tomar en cuenta dado que es la propuesta del Decano.

El **señor Decano (e)**, está bien, pero le estoy comentando que el día viernes cuando todavía estaba el Decano - Dr. Eloy Granda, en ejercicio, ese día conversamos sobre ese tema porque teníamos conocimiento que se iba a emitir el Reglamento, es así que el día lunes se recibió el documento, pero en ese momento que él estaba en ejercicio, coordinó conmigo los posibles nombres para la conformación.

El **Mg. Miguel Carazas**, yo personalmente hare que no he escuchado lo manifestado, yo ahora no puedo escuchar eso.

El **CPC. Víctor Collantes**, mejor no tocar ese tema; señor Vicedecano, usted en estos momentos está en ejercicio de Decano (e), por lo que mejor presente su propuesta y nada más.

El **Mg. Miguel Carazas**, los detalles no.

El **Dr. Juan Miñano**, lo concluimos de una manera simple lo expuesto, el señor Presidente ha actuado con transparencia, él ha sido muy transparente, eso hay que rescatarlo, muy claro, muy sincero, muy honesto, eso hay que tomarlo en cuenta, y nos olvidamos de todo esto y prosiga Presidente.

El **señor Decano (e)**, los docentes propuestos son: Dra. Beatriz Herrera, Dra. Jeri Ramón, Dr. Percy Vilchez y Mg. Emilio García.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero creo que deben de tener el Grado de Doctor.

El **señor Decano (e)**, no, en el Artículo 9°: “Doctor o Maestro”, puede ser Principal o Asociado, esos son los requisitos.

El **Mg. Miguel Carazas**, quisiera, primero, para ser coherentes, 02 puntos, primero, usted puede volver a leer por favor los requisitos.

El **señor Decano (e)**, Artículo 8°: “El Proceso de Promoción se lleva a cabo en cada Facultad, por una Comisión de Evaluación integrada por seis (06) miembros, cuatro (04) docentes y dos (02) estudiantes, propuestos por el Decano al Consejo de Facultad para su aprobación. Se formaliza mediante Resolución de Decanato, la cual se eleva al Vicerrectorado Académico de Pregrado para conocimiento. Los Centros Federados participan en esta Comisión con derecho a voz”; en el Artículo 9° indica: “Son requisitos para ser integrantes de la Comisión de Evaluación, los que se indican: Para Docente: Grado de Doctor o Maestro, Categoría de Principal o Asociado y No estar incurso en el Proceso de Promoción”, eso son los requisitos para los docentes.

El **Mg. Miguel Carazas**, yo también hable con el Dr. Eloy Granda, de estos temas, me voy adelantar en algo, solo 02 puntos, primero, que el suscrito no fue a la invitación del 11 de agosto, y por lo tanto, eso se verá cuando sea tratado en la Orden del Día, justamente con esto se vió cuando se conforma el Quórum, conversé con el Comité Electoral y hable con el Dr. Granda, al respecto, hace un año y le mencione que el Quórum se conforma con 06, justamente me dijo el Decano que a propuesta del punto de vista, del profesor Víctor Collantes lo habían pedido. Desde ese punto de vista, si nosotros volvemos a la propuesta inicial, que presentó el 14 de octubre del 2016, el Dr. Eloy Granda, ahí proponía a la Dra. Ana María Gutiérrez Huby de Segura, y que bajo toda condición dentro de la Comisión, era quien tenía el más alto grado para ser Presidente, aquella vez, por razones que no vale la pena mencionarlos, fue dejada de lado para que no sea ratificada, eso ya se superó, incluso ayer en el Congreso también se aprobó por mayoría, que los docentes universitarios pueden ejercer hasta los 75 años. Por lo tanto, en este caso el Mg. Emilio García, tiene que tomar bajo el criterio que estamos tomando, los mejores en puntaje deben ser propuestos, yo supongo que el Decano en ejercicio, no se ha percatado de esta omisión muy seria, porque la persona en este momento que tiene mayor puntaje, y como lo tuvo en ese momento era la Dra. Ana María Gutiérrez, es la que tenía el mayor puntaje. El otro segundo elemento, que es bastante conocido por todos, pero yo no sé porque no lo dicen, no te olvides que la única autoridad, que otorga el Título de Doctor o de Magister, ya no es la Universidad, nunca lo ha sido en realidad, pero ahora lo han transferido para que sea el SUNEDU, uno entra ahí y sabe exactamente quien está o no graduado. En ese punto de vista, la Dra. Beatriz Herrera, tiene su Título objetado, o sea obviamente hay una situación, que si ustedes no la conocían, es fácil, ingresan al portal de la SUNEDU; y colocan por ejemplo, Miguel Carazas, Ángel, porque es público para todos, entonces, nosotros no podemos proponer. Estamos omitiendo a la persona que tiene mayor calificación dentro de la Facultad, y segundo, estamos proponiendo a una persona que tiene su Título observado por la SUNEDU, eso es algo que realmente, es una situación que yo les ruego que lo revisen, porque en este caso, está Resolución, que lo veremos dentro de unos momentos. En mi Resolución, sucedió lo mismo, se aprobó que haya Sesión de Consejo, sin el Consejero Auxiliar, en ese momento le dije al señor Rector: "Usted está equivocado, ustedes están en falta", en este momento hay una lucha contra el Consejo, ellos dijeron: "que es un error material", yo dije: "que es una infracción". El Comité Electoral ya reconoció su error, pero por otro lado ha dicho, algo que es sumamente importante, que el ámbito del Consejo es el ámbito de la Ley, y no pueden aprobar contrario a la Ley, porque sería nulo en su momento, y lo siguiente esta, y ustedes lo saben porque el Decano lo ha dicho a cada momento, que ha solicitado hace como 02 o 03 meses, en consulta ¿cuál es el quórum?, sobre todo porque vamos a tener 03 alumnos menos, entonces, no quiere decir, son 12, menos 03, menos 01 que no viene, queda la diferencia, no es así, el quórum no se puede reemplazar, el quórum sigue siendo el mismo, incluso el Consejero Víctor Collantes, lo ha mencionado en una Sesión, entonces, hay que tener mucho cuidado porque estaríamos incurriendo en que cualquier Comisión estaría encontrando un vicio, primero porque no estamos tomando a la persona mejor calificada y segundo porque estamos teniendo el problema de la observación de la SUNEDU.

El **señor Decano (e)**, creo que hay varios puntos que mencionar hoy, el tema es de que actualmente los miembros del Consejo son 07, porque no va haber Tercio en este período, por lo menos en este año, porque no se han presentado los alumnos a las elecciones, entonces, no podemos contar en el quórum con miembros que en la práctica no van a estar, son 07, los que van a estar durante este año. No podemos tomar mayoría con respecto a algo que no existe, dado que en la práctica no se ha dado.

El **CPC. Víctor Collantes**, hay que tener cuidado con esa parte.

El **Mg. Miguel Carazas**, hay que tener cuidado, que quede constancia de lo que usted está mencionando, porque está yendo contra la Ley, por si acaso ya está pronunciando el Comité Electoral, y obviamente el Artículo 57° es claro, profesor Collantes lo podría explicar.

El **señor Decano (e)**, él ya lo ha mencionado.

El **CPC. Víctor Collantes**, yo lo he sustentado varias veces, e inclusive el Tribunal Constitucional ha tratado ese asunto de los quórum, el quórum se hace sobre el Organismo, el hecho de que no haya un elegido o que no cumplió su mandato, el quórum se sigue computando, así que hay que tener cuidado, porque imagínese que pasaría, supongamos hipotéticamente fallece otro miembro, y nos quedamos con 06, el quórum se computa sobre 03, no es así, eso es total disconforme.

El **Mg. Miguel Carazas**, estaríamos creando una finalidad, no me compete.

El **Dr. Juan Miñano**, he oído atentamente los relatos de esta sustentación, punto N° 08, su propuesta Presidente, sin embargo, se ha referido a una docente, que en la actualidad está siendo cuestionado su Título Profesional.

El **Mg. Miguel Carazas**, primero me he referido a la profesora Ana María Gutiérrez, por favor enfaticen ese orden.

El **Dr. Juan Miñano**, me refiero a lo propuesto.

El **Mg. Miguel Carazas**, por eso yo he dicho que no está Ana María Gutiérrez.

El **Dr. Juan Miñano**, yo voy a referir lo que ha propuesto el Presidente concretamente, se está cuestionado el Título Profesional, porque dice que hay una observación en la SUNEDU, con respecto a la profesora Beatriz Herrera está cuestionando su Título.

El **Mg. Miguel Carazas**, yo no estoy cuestionando, en la SUNEDU hay una observación.

El **Dr. Juan Miñano**, ¿la SUNEDU?, pero la profesora Beatriz Herrera, es Presidenta actualmente de una Comisión.

El **Mg. Miguel Carazas**, por eso te estoy diciendo, ruego que lo revise.

El **Dr. Juan Miñano**, es una docente, entonces, lo más respetuoso es invitarla y sencillamente expresarle lo que uno estima pertinente, como punto N° 01, como punto N° 02, se ha hablado de un docente que no reúne el puntaje.

El **Mg. Miguel Carazas**, no, Ana María Gutiérrez, reunía el mayor puntaje.

El **señor Decano (e)**, perdón, pero estos son 02 Procesos diferentes, no se puede confundir.

El **Dr. Juan Miñano**, tenemos que aclarar bien las situaciones, estoy refiriendo de la propuesta que ha mencionado usted señor Presidente, de las 04 personas, hay una persona que tiene un Título cuestionado, segundo hay un miembro propuesto, que tiene bajo puntaje.

El **Mg. Miguel Carazas**, no, hay un miembro propuesto que el Decano (e) ha omitido, supongo por que no conocía, estoy suponiendo, dado que no conoce hay que llamar a quiénes cumplen.

El **Dr. Juan Miñano**, perfecto, entonces podemos coincidir lo siguiente, estas 04 personas que están disponibles, es factible su aceptación, porque nosotros podemos proponer a alguien y luego esa persona puede decir: "disculpe, no puedo, no tengo tiempo, renuncio, etc.", es una Comisión como cualquier otra Comisión importante, tiene que ser seria, entonces, sería muy importante que invitemos a la persona o más personas convocadas, para que se mantenga el nivel del caso. No lo veo correcto, no sé si coinciden conmigo los señores aquí presentes, pero debemos ser mucho más respetuosos, independientemente de quien sea.

El **señor Decano (e)**, perdón, acá hay una confusión, para el Proceso anterior de Promoción, Ratificación Docente, se nombró una Comisión, una Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docentes, el requisito para esa Comisión era del puntaje de investigación, básicamente, del cálculo del puntaje y en función al número de ellos, salían los docentes, eso fue para ese Proceso, en que el puntaje de investigación era parte del requisito fundamental y fue el tema de la profesora.

El **Mg. Ángel Salazar**, ¿fue un requisito?, o nosotros creímos conveniente poner ese requisito.

El **señor Decano (e)**, no, era un requisito, que básicamente era el puntaje en investigación, Artículos publicados, trabajos de investigación, eso era el requisito. Este es otro Proceso, ¿cuáles son los requisitos?, son básicamente, ser profesor Doctor o Magister, ser Categoría Principal o Asociado, y no tener curso de ningún impedimento legal, eso son los requisitos de este Proceso, por lo que no podemos traer requisitos del anterior Proceso a este Proceso, el otro tema es que el profesor Miguel Carazas está cuestionando, y esto es un poco delicado, porque está manifestando algo que sinceramente es bien

delicado, respecto al Grado Académico, que a mi parecer creo que eso tendría que ser con la persona está haciendo aludida, porque está quedando constancia de lo que está usted manifestando.

El **CPC. Víctor Collantes**, que haga la aclaración del alcance vertido.

El **Mg. Miguel Carazas**, me siento asombrado, con todo respeto, si ustedes leen la Promoción de Docentes que ha salido, se van a encontrar con una sorpresa que supongo que a veces por tiempo uno no lee, por primera vez está colocando la Universidad, que para ser considerado investigadores tienen que tener REGINA, tiene que tener web site, es la primera vez que lo han colocado, yo no sé si lo han leído entonces lo que nos dice, obviamente, la situación que se viene. Está ocurriendo que en muchas Universidades están cambiando a los Vicedecanos de Investigación, que están trayendo de afuera, porque el problema que ha habido siempre aquí y es que no hay REGINA acá, como primer punto; segundo, le decía al Decano (e) que los Artículos 57° y 58°, se leen en conjunto y por lo tanto creo, que reiteradas veces, lo comunicó el Consejero Víctor Collantes, no se computa la mayoría sobre los que quedan, se computa la mayoría sobre el Órgano constituido, eso no se puede cambiar, y eso en la Resolución que me manda a mí, el Comité, porque independientemente quedó, creo que hace como 02 o 03 meses, me dijo en ese momento, que el Decano Eloy Granda lo había mandado a consulta, eso fue lo que quedo, eso fue hace 02 meses, ya el Comité Electoral comenzó a tocar el tema, y obviamente están evaluando lo que es la consulta ¿de cuánto es el Órgano que se da como válido?, obviamente la tendencia es que sean 06, en todo caso ya está próximo en salir, por 02 situaciones, uno, por el lado de la consulta de que hicieron ustedes en su momento, por si acaso yo hace 03 meses no asisto, y por otro lado, la consulta que he hecho al Comité Electoral, son dos cosas diferentes. Por lo que hay que tener cuidado en aprobar, si es que no se cumple con el quórum reglamentario de acuerdo a la Ley porque va a dar lugar que haya una queja y es más todo sería anulado, y eso es algo que reitero, y eso tiene pleno conocimiento el Consejo, es más está en una Acta, que creo que lo manifiesta el Consejero Víctor Collantes, y también dejo yo ese mismo tenor, que no se puede formar quórum según el número reglamentario según la Ley. Segundo punto, está que, yo conversé con el Dr. Eloy Granda, personalmente, el 14 de octubre del 2016 y él me dijo a la letra: “que la persona más indicada para estar al frente era la Dra. Ana María Gutierrez Huby de Segura”, es más la incluyó por su aporte, por sus diferentes cualidades no solamente en investigación sino en su profesión, posteriormente, hubo una no ratificación y no podía ser ratificada. Provisionalmente se nombró una persona sustitutoria, que resultó ser en este caso la Dra. Beatriz Herrera García, ese es el segundo caso, en ese orden. Y el tercer caso, es que nosotros tenemos que atenernos a lo que dice la Ley, y la Ley no es decir: “yo tengo el Título hasta que se demuestre lo contrario”, la Ley no dice eso, la Ley señala: “tienes el Título, cuando la SUNEDU no te hace ninguna observación”, así dice la Ley, entonces, en ese orden de ideas, es importante que se acelere el Proceso de la respuesta que data de hace 02 meses por lo menos sobre el cómputo del quórum, ¿o me equivoco profesor Víctor Collantes?

El **CPC. Víctor Collantes**, al momento, me manifestaré.

El **Mg. Miguel Carazas**, que se invite a las personas aludidas, a la Dra. Ana María Gutiérrez Huby de Segura, y a la Dra. Beatriz Herrera García, para que sea transparente y les invito a ustedes a ver la página de la SUNEDU que son eventos públicos.

El **Mg. Ángel Salazar**, quisiera que seamos concretos, porque me causa mucha extrañeza y me preocupa, y no dudo algún momento de lo que estás diciendo pero que es lo que dicen en sí, si pudieras señalarlo para no estar entrando en este momento a la página web de la SUNEDU ¿qué dice? “Título no válido”, como está expresado, si nos puedes ayudar un poco, si lo has leído para poder tener una idea más, independiente de que hay que llamarla, en fin, porque se está hablando de una profesora que tiene toda una trayectoria, pero lo que se está señalando aquí en tela de juicio, no sé si es su Grado Académico, su Bachillerato, su Doctorado, su Título, no sé, ¿qué es lo que dice?, si pudieras tú señalarlo, te lo agradecería. En segundo lugar, el tema de lo que estás planteando sobre el tema del quórum, que también en su momento lo planteó y a la raíz de tu consulta, de tu solicitud se pidió la consulta, no sé si habrá respuesta. Porque a mí me preocupa algo, se toca el tema y se toca, entonces, solucionemos de una vez, porque si realmente, es necesario un quórum en función a lo general, entonces, ¿ninguna Asamblea, tendría validez?, entonces, no nos convoquen por favor y señor Decano, usted haga solo las cosas, ya que aquí nada funciona, ¿si eso es el temor o cumplir la Ley?, hay que cumplir la Ley, demos salida, porque si la norma dice: “que no se puede”, entonces me imagino que deberá accionar solo el Decano, con cargo a que algún día se nos convoque al Consejo de Facultad, porque en esta situación, no nos llamen, ¿para qué nos convocan?, porque siempre viene ese tema, ahora se está poniendo, “que si por si acaso”, “que si es necesario”, “que yo pongo en tela de juicio”, “que voy a poner mi sustento”, entonces,

yo me pongo a pensar que hago acá, porque se está poniendo el parche, de ocurrir un problema, se salva, y si no ocurriera el problema se salva, entonces, yo también pondré lo mismo, con el temor, dado que ¿Cómo usted está nombrando personas, que no corresponden?, no vaya a ocurrir algún problema, prefiero entonces, que también quede constancia en Acta eso. Si vamos a estar trabajando así, sencillamente no me parece, y no sé si estará la respuesta. Me quedé tranquilo, inclusive tú decías: “yo no voto”, y a mí me sorprendió porque tú no votabas, pero me hiciste entender, incluso mencionaste mi tema, y me dijiste: “que no votabas, pero no era porque estabas en contra”, por lo que entendí y comprendí tu posición; y ahora estás participando, yo entiendo que si tú has revisado porque tengo mucha confianza, y asumo que si estás presente y sentado aquí es porque las cosas están bien, yo confío mucho en eso, pero si nosotros estamos en ese plan de dudas, me siembra una duda; primero, ¿por qué no está?; segundo, de una Asamblea que no estamos seguro; tercero, ¿qué hago aquí?, me puedo comprometer en problemas; cuarto, me pongo mejor a ver el partido que puede estar más interesante, antes de meterme en un lío. He estado callado todo este momento o seamos más sinceros, no estamos de acuerdo con esa lista y se acabó, así de práctico.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero la forma.

El **Mg. Ángel Salazar**, déjame terminar, he estado callado. Desde el comienzo hemos puesto en tela de juicio lo que ha expresado Emilio García, disculpe, pero inocentemente conté lo que había conversado con el Dr. Eloy Granda, se puso en tela de juicio la conversación, y nos olvidamos de eso y se quiere acordar, “no pongamos eso, porque eso es ilegal”, particularmente, no lo veo así, yo soy más claro y sinceramente o ha sido muy tonto y me vas a disculpar con el debido respeto, Emilio García, pero creo que fuiste muy honesto en decir cómo nació el documento, desde ahí me he puesto a pensar ¿qué estamos haciendo acá?, ¿estamos viabilizando un documento? y hasta el momento, no estamos tratando el tema central, ¿cuál es?, la conformación de la Comisión, creo que estamos hablando de lo que no es legal en esta reunión, eso lo siento por tu posición, no sé lo que tú dirás, y segundo, de una persona que se está hablando acá, de la Dra. Herrera, me gustaría que tú pudieras ampliar más al respecto, si tienes los datos, si lo puedes leer.

El **CPC. Víctor Collantes**, ahí tienes el portal de la SUNEDU.

El **Mg. Ángel Salazar**, puede ser una forma, y tercero, saber el plazo hasta cuándo se puede conformar la Comisión porque me parece también que hay plazo de vencimiento, eso no significa que porque estamos con la soga al cuello vamos a tomar personas, eso tampoco no es así, disculpen mi expresión pero eso quería manifestar.

El **Mg. Miguel Carazas**, pido la palabra.

El **Mg. Emilio García**, ya has intervenido extensamente, hay quienes también desean intervenir.

El **CPC. Víctor Collantes**, tiene la página web de la SUNEDU.

El **Mg. Emilio García**, respetar que soy yo quien está dirigiendo la reunión, el tema de la mayoría, del cómputo del quórum, ya se ha hecho la consulta, sinceramente, no sé la respuesta, pero yo creo que hay una respuesta, no es cierto; yo creo que en todo caso si tenemos la respuesta, pero acá estamos en un Consejo, en el cual, estamos haciendo quórum, porque de número de 11, estamos presentes 06, hay quórum, por lo que, no habría ningún cuestionamiento con respecto al quórum de este Consejo. Ahora el otro tema es del fondo, de lo que estamos planteando, la Comisión que se tiene que nombrar hoy día porque el lunes ya comienza el Proceso, de acuerdo al Cronograma establecido siendo hasta el jueves, por lo que se tiene que emitir una Resolución de Decanato, el lunes 13, comienza la presentación de expedientes, para el Proceso de Promoción Docente se presenta los documentos en la Unidad de Trámite Documentario de cada Facultad y si no está de acuerdo el profesor Carazas, lo tendrá que poner por escrito, el sustento que tiene, pero esa es la propuesta que estamos haciendo. Resaltar, que esta Comisión es solo para este Proceso, que como digo es diferente, no tiene nada que ver con el Proceso anterior, no podemos mezclar 02 cosas que son totalmente diferentes.

El **CPC. Víctor Collantes**, hay una página web de la SUNEDU que lo están viendo, por lo que yo creo que no pecamos en ningún error, si miran la página que está diciendo, que es lo que dicen, lea lo que dice la página.

El **Mg. Miguel Carazas**, solo hay 02 puntos bien claros, no se puede demorar más de 02 meses.

El **CPC. Víctor Collantes**, sin comentar.

El **Mg. Ángel Salazar**, entendemos lo que dices, no entres a más comentarios, lee nomás, lo que dice, porque esa es mi duda, no otra cosa, no estoy poniendo en tela de juicio lo que dices.

El **Mg. Miguel Carazas**, eso yo no lo digo, eso está publicado en la página web.

El **Dr. Juan Miñano**, pero léelo.

El **Mg. Miguel Carazas**, eso me lo han enviado.

El **Dr. Juan Miñano**, ¿te lo han enviado?

El **Mg. Miguel Carazas**, y también lo he leído, está en la página de la SUNEDU.

El **Dr. Juan Miñano**, y ¿qué dice?

El **CPC. Víctor Collantes**, daré lectura: "Herrera García, Beatriz; DNI N° 10306364, Grado o Título, Economista", más abajo dice: "Bachiller" y en línea de color rojo dice: "Herrera García, Beatriz; agradeceremos comunicarse al correo actualizaciones alerta de la página web, especificando el asunto: Reconocimiento del Doctorado en Ciencias Políticas". Eso es lo que dice en rojo, la observación que está registrado ahí. Yo tengo uso de la palabra, se mencionado mi nombre en varias ocasiones, con relación al quórum, yo pedí que se enviará una carta pidiendo opinión del quórum. El Decano con la presencia de usted mencionó que ha mandado una carta pidiendo lo del quórum, ha pasado más de un mes, mes y medio y no sé nos ha informado el resultado del quórum, paralelamente, también he estado haciendo consultas sobre el mecanismo del quórum y me están dando la razón de que el quórum se computa sobre la base del Organismo constituido. Sobre la inquietud de nuestro colega presente acá Salazar, es lo siguiente, la semana pasada hubo quórum, estuvimos los 06, porque no estamos contando con todo el respeto a usted, porque no es miembro del Consejo, sino es la parte que preside. Los 06, estando presentes, la Sesión pasada, estábamos con el quórum completo, y eso es lo que yo inclusive manifesté, no sé si me entendieron ustedes cuando dije: "podemos tomar acuerdos en consenso", porque me dio satisfacción encontrar a los 06, por eso pensé hoy encontrar a los 06, eso es en cuanto a la respuesta del profesor Salazar. Esta situación del quórum, es muy importante, en cuanto al asunto de la Comisión, mi estimado Decano (e), el profesor Carazas ha hecho la observación y nos ha hecho ver la página de la SUNEDU o sea hay una situación de duda frente a esa proposición, el Decano propone pero es el Consejo quien aprueba y el Consejo puede observar a uno o a varios o a todos, eso ocurre inclusive cuando el Presidente de la República presenta un Proyecto al Congreso y el Congreso no aprueba, tiene que volver a replantear y proponer a otro, por lo que en mérito, de que no cometamos un error, en base a lo que se ha advertido acá, lo que se debe proceder es hacer la verificación de lo que está en la página web, sustentar bien ese asunto, para no inducirnos a cometer un error, ese es un punto; y lo otro, en cuanto a la proposición de la otra profesora, ¿qué es lo que quiere el Consejo?, quiere, que la Comisión sea bien representativa en cuanto a la mayor calidad de las personas que participan y no sean cuestionados para que no cause ningún efecto, entonces, ¿qué pasa si el Consejo dice no apruebo a uno de los miembros?, no estamos rechazando a toda la Comisión, podría rechazarse a uno de los miembros y se puede proponer a otro. El Decano puede proponer, eso es en cuanto al mecanismo, es solo el Proceso, es normal, entonces, yo quisiera que sobre esa base se converse.

El **Dr. Juan Miñano**, concretamente con la propuesta dada por su persona a la profesora Beatriz Herrera, de más está decir, su trayectoria, su imagen, su carrera etc., le solicito usted que le diga lo que corresponde.

El **Mg. Miguel Carazas**, el suscrito ha conversado, no una vez sino reiteradas veces con el Presidente del Comité Electoral, he conversado con personal de la SUNEDU, y con la parte legal y, en estos momentos independientemente a lo que deben de dar respuesta al Decanato, dado que mucho se está demorando, mes y medio, tiene que contestarle y todo apunta que le van a contestar de acuerdo a lo que ha mencionado el profesor Víctor Collantes, yo me acuerdo que ayer y el Dr. Eloy Granda, también lo sabía, le dije: "Eloy, yo voy a asistir a la reunión del Plan de Estudios, a pesar de que no estoy de acuerdo, para hacer el quórum de 06", por eso yo vine a la reunión a pesar que fui incómodo, yo le prometí al Dr. Eloy

Granda, 02 cosas, el día lunes habló conmigo y me dijo: “el día martes, vamos a tratar el Plan de Estudios”, pero le dije que había problemas porque ya estuvimos acá conversando, y estuvo el Dr. Miñano y yo, después hable con la Dra. Elizabeth Canales, tú estuviste cuando que le dije que había ciertos problemas o me equivoco Miñano, y también hablé con el Dr. Orestes Cachay, en ese sentido, y le dije Eloy: “yo si voy a estar presente en la reunión de 06, para el quórum, porque no te olvides, le dije, si tú nombras, a uno que te reemplace y ese uno que es por Reglamento no ha sido electo, no puede votar”, entonces, en este momento en realidad pensé que iba a venir el profesor Miguel Díaz, porque con él hacemos 06, pero al no venir, obviamente, según Ley, el Vicedecano Académico asume el rol de Decano para cuestiones operativas, pero no para cuestiones de tipo del Estatuto, eso está establecido en la Ley, en este momento tenemos 02 problemas, somos 05 y necesitamos ser 06, para no tener problemas, y lo segundo, está en que debemos de traer a las personas que tengan las mayores calificaciones técnicas, nos agraden o no, no tiene nada que ver en el asunto eso, y te lo digo porque a mí, quien me la propuso a la Dra. Ana María Gutiérrez, fue el mismo Dr. Eloy Granda, no quiero entrar a otros detalles, y tercero, porque tenemos que averiguar si eso ha sido corregido o no corregido, porque esto me lo han enviado los profesores, y obviamente he tenido que ver en la página web, entonces, tenemos 03 cuestionamientos: el quórum, que no estamos considerando a las personas más idóneas para que integren la conformación y tercero, porque no estamos respetando la Ley y no se está respetando la Ley en 02 circunstancias, y profesor Ángel Salazar yo no estoy rehuyendo, sino que dejo constancia, es más yo he sido el perjudicado, y esto lo voy a colocar acá, cuando se firmó esta Acta, en el que no estuve presente, porque no invitaron al señor Carazas, yo le reclamé al Comité Electoral, pero me dijeron: “eso no se debió firmar, Miguel”, claro y lógico, porque al firmarlo, están convalidando una acción ilegal, lo que sucede, dice el Comité, porque yo les he rechazado, dado que contestaron no porque el Decano haya enviado sino porque yo le presente en líneas generales al Comité Electoral, le dije: “este no ha sido un error material, esto ha sido un error, una infracción constitucional”, y el gran debate que yo tengo con el Comité porque ya el abogado de acá, me ha dicho que ha sido una infracción y pueden preguntarle si quieren, que ha sido una infracción, por lo que han tenido que recurrir a un Asesor externo, porque los Asesores de la Universidad no quieren meterse en problemas. Al Asesor le he dicho: “vas a tener que contestar, que ha sido una infracción o un error material o una infracción constitucional”, porque son conceptos diferentes, el error material se puede corregir, la infracción no, por eso independientemente a las situaciones debemos actuar de manera prudente. Dra. Baca, usted me conoce y le gusta mi forma directa de decir las cosas.

La **Dra. Yanette Baca**, lo estoy conociendo.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero yo vine en la reunión pasada para hacer quórum, porque no quería poner en tela de juicio, porque ya había hablado con el Dr. Granda el problema del Licenciamiento, hay un problema vigente ahí, por eso es que es bueno que nos tomemos un respiro y evaluemos todas las cosas porque yo creo que puedes tranquilamente decir es un “error”, porque no creo tanto tiempo se van a demorar para contestar, es un mes y medio, es mucho.

El **Decano (e)**, hay cuestionamientos que con respecto al quórum y cuestionamiento incluso a la propuesta, entonces, yo planteó que como tenemos que conformar la Comisión para el día lunes, convocar a una Sesión Extraordinaria, para aquel día, y tratar exclusivamente este punto.

El **Mg. Ángel Salazar**, ¿solamente ese tema?

El **Decano (e)**, solamente ese tema y en el interino tendríamos que tratar el tema de la propuesta, podría hacer al mediodía y al horario habitual.

El **Mg. Miguel Carazas**, sería importante saber si tendremos ¿quórum o no?

El **Decano (e)**, claro, eso es lo más importante, asegurar que haya quórum.

El **Mg. Miguel Carazas**, yo he hablado con los abogados y ellos ya tienen la respuesta.

El **Mg. Ángel Salazar**, el profesor Emilio García, en su condición de Decano, ¿con él no se puede completar 06?

El **Mg. Miguel Carazas**, no porque es designado y debería ser electo, es como el Presidente de la República, es electo, pero si fuera designado no lo podría hacer, eso también, lo sabe el Dr. Eloy Granda, porque había hablado con él al respecto.

El **Mg. Ángel Salazar**, el día lunes podría haber problemas, en el sentido, ¿qué pasaría si el día lunes, no hay quórum?, ¿podría ser afectado el Proceso de Promoción?

El **Dr. Juan Miñano**, ya es afectado.

El **Decano (e)**, si sería afectado.

El **Mg. Ángel Salazar**, serían afectados todas las personas que quieran postular.

El **Dr. Juan Miñano**, mi sugerencia sería que el día lunes nos reunamos, primero, para tratar sobre el quórum y su vez invitar a los señores propuestos, para tratar su caso y también, preguntarles ¿si ellos pueden aceptar si o no conformar la Comisión?, porque pueda suceder que uno de los propuestos, pueda decir: “no quiero, no tengo tiempo, etc.”, estarían de acuerdo, a mi parecer sería lo más transparente y lo más honesto.

El **Mg. Miguel Carazas**, puedes ir a Asesoría Legal.

El **Dr. Juan Miñano**, lo concreto a mi parecer es invitar a los señores propuestos y que estén aquí presentes, y ahí le diremos lo que deseamos decirle.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero necesitamos la Asesoría Legal.

El **Dr. Juan Miñano**, ese es otro punto.

El **Mg. Miguel Carazas**, paralelamente.

El **CPC. Víctor Collantes**, si el día lunes están presentes los 06, hay quórum, al margen que la respuesta este o no, porque ese punto hay que tratarlo entre los 06, y para levantar las observaciones expuestas debemos ganar tiempo, a fin de superarlo porque si no vamos a crear otra vez el problema.

El **Decano (e)**, en el transcurso del día tenemos que tratar este tema.

El **Dr. Juan Miñano**, asimismo, invitar a los profesores propuestos para que estén presentes aquí en la mesa y se trate el caso de cada uno de ellos, y a su vez, preguntarle, si aceptan o no conformar la Comisión, porque no veo correcto expresarse sino están presentes.

El **Decano (e)**, no creo que sea necesario.

El **Dr. Juan Miñano**, esa es mi propuesta.

El **Mg. Ángel Salazar**, citar a los 04 propuestos.

El **CPC. Víctor Collantes**, no se está tomando ningún tipo de acuerdo, solo son conversaciones, respecto a la Convocatoria.

El **Dr. Juan Miñano**, ¿qué sucede si hay quórum, estando los 06?

El **Decano (e)**, se sometería a votación la propuesta.

El **Dr. Juan Miñano**, pero sino están de acuerdo, la seguimos tachando y tachando.

El **Decano (e)**, no, se supone que para ese momento, yo que estoy proponiendo, ya tendría que haberse superado esa observación.

El **Mg. Miguel Carazas**, debe dirigirse a la SUNEDU.

El **CPC. Víctor Collantes**, solo estamos proponiendo, para salvar el problema.

El **Mg. Miguel Carazas**, que el profesor Emilio García, converse.

El **Dr. Juan Miñano**, entonces, le encargamos al profesor Emilio García, hablar con la Dra. Herrera.

El **Mg. Miguel Carazas**, preguntar, en la SUNEDU, si hay observación ¿lo ha superado o no?

El **Mg. Ángel Salazar**, pero no convocarlo porque en el supuesto que no sean elegidos, pueden tomarlo como un desplante.

La **Dra. Yanette Baca**, no, podemos estar en esa situación, no está bien.

El **Mg. Ángel Salazar**, el compromiso está en que vengamos todos.

El **Mg. Miguel Carazas**, primero, hay que hacer que Miguel Díaz, venga.

El **Dr. Juan Miñano**, lo primero es saber si todos nosotros estaremos en lunes.

El **Mg. Miguel Carazas**, yo si pues a mí me interesa que todo salga bien.

El **Dr. Juan Miñano**, a todos naturalmente.

El **señor Decano (e)**, hay que hacer un esfuerzo.

La **Dra. Yanette Baca**, a ¿qué hora todos podrían?

El **CPC. Víctor Collantes**, a las 05:30 pm.

El **señor Decano (e)**, solo será este punto a tratar.

El **Mg. Ángel Salazar**, pero de 05:30 pm a 06:00pm., porque tengo otros compromisos.

La **Dra. Yanette Baca**, si, yo también tengo programado realizar prácticas, que sea media hora por favor.

El **Mg. Miguel Carazas**, falta que yo haga mi pregunta.

La **Dra. Yanette Baca**, pero eso será para la próxima Sesión.

El **CPC. Víctor Collantes**, hay un punto de la alumna de la Unidad de Posgrado, que no puede quedarse sin atender.

El **Dr. Juan Miñano**, mencionare los 02 puntos que han pasado a la Orden del Día, primer punto, sobre la reactualización de matrícula solicitado por la Srta. Flor Guisella Rubio Dávila.

El **CPC. Víctor Collantes**, planteo al Consejo que no hagamos un daño que pueda crear mayores situaciones, porque esa situación de no aprobarse puede generar una situación delicada afuera inclusive, porque está en todo su derecho, entonces, yo quisiera que se autorice su reactualización.

El **Mg. Ángel Salazar**, ¿cuál caso es?

El **señor Decano (e)**, yo pedí un Informe a la Jefa de la Unidad de Matrícula sobre este caso, señalándome que estaba fuera de fecha pero analizando el caso, de no autorizarse su reactualización de matrícula para este semestre ya no podría continuar con sus estudios.

El **CPC. Víctor Collantes**, no podría.

El **señor Decano (e)**, como es un caso extraordinario, lo vamos a plantear al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, aprobándose aquí, para que pueda darnos fecha en el sistema para que pueda reactualizar su matrícula, por eso es que lo traje aquí, a pesar del Informe negativo de la Unidad de

Matrícula por la fecha, pero en el Nuevo Reglamento de Matrícula establece que cuando hay casos excepcionales, puede exponerse el caso por el Vicedecano Académico a fin de que lo eleve al Vicerrectorado Académico.

El **Mg. Miguel Carazas**, pero que se sujete a que nos entreguen su Informe el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, al respecto.

El **señor Decano (e)**, el Vicerrectorado de Investigación ha emitido su documento autorizando la reactualización.

El **CPC. Víctor Collantes**, entonces, lo aprobamos.

El **Dr. Juan Miñano**, el siguiente punto, se recibió los Oficios Ns° 01460 y 1465-DUPG-FCC/17 de fecha 14 de octubre del 2017, presentado por la Vicedecana de Investigación y Posgrado, en el cual, remite las solicitudes de 03 alumnos de la Unidad de Posgrado que requieren reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1.

El **Mg. Miguel Carazas**, sobre mi pedido, en la evaluación y cumplimiento del Estatuto con el respeto que me merece, para no decir cuántas veces no fui invitado, que el Consejo me informe porque razón el profesor Consejero Miguel Carazas no fue invitado a las reuniones del Consejo, siendo contrario al Artículo 88° del Estatuto, que me respondan por escrito, las razones por las cuales no fui invitado, ya el Comité Electoral me ofreció disculpa.

El **CPC. Víctor Collantes**, que pase al Vicedecanato Académico, para que brinde la respuesta al respecto.

El **Mg. Miguel Carazas**, segundo, es en relación al cumplimiento de los objetivos, yo quisiera que por favor se nos presenten los Cuadros de la Composición en número y porcentual de cómo se han ido incrementando los profesores no contables, desde el año 2000, esto es algo extraordinariamente importante, en otras palabras, como se ha ido incrementando, y al mismo tiempo justamente que se ponga en ese Cuadro, los profesores que ingresaron a que plaza concursaron, porque cuando uno concursaba colocan "Finanzas, etc.", para que ustedes vean lo pintoresco del caso, y es importante que nos informen ¿cuántos Contadores de la Facultad tienen REGINA, por escrito, y qué Contadores de San Marcos, tienen CFA, el profesor Emilio García dice que si lo hay, quiero saber quiénes son, y por último que nos informe el Grado de Acreditación, cómo va el estatus de la Acreditación y Licenciamiento.

Siendo las 19:50 horas, el **señor Decano (e)**, no habiendo otro punto que tratar en la agenda, se levanta la Sesión, agradezco su asistencia a este Consejo.